

Autoriza contratar con Luis Alejandro Díaz Arias bajo la modalidad de trato directo y por los motivos que indica, el servicio de aseo de las dependencias de la Dirección Regional de SENDA de La Araucanía

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.133

SANTIAGO, 29 DE MARZO DE 2012



VISTO: Lo previsto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de la Secretaría General de la Presidencia, de 2000; la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, SENDA; la Ley N° 20.557, Ley de Presupuestos para el Sector Público para el año 2012; la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250 de Hacienda, de 2004 y sus modificaciones; la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en la Resolución Exenta N° 489, de 9 de febrero del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, que aprobó las bases administrativas y técnicas de licitación pública ID N° 673624-1-L112 par contratar el servicio de aseo de las dependencias de la Dirección Regional de SENDA de La Araucanía; en la cotización presentada por don Luis Alejandro Díaz Arias y


LIF/POV/KRS/REG/LCM

Distribución:

- 1.- División Jurídica SENDA
 - 2.- División de Administración y Finanzas SENDA
 - 3.- Oficina de Partes
- S-3070/12

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, licitó públicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, con el ID N° 673624-1-L112 el servicio de aseo para las dependencias de la Dirección Regional de SENDA de La Araucanía, cuyas bases administrativas y técnicas fueron aprobadas por la Resolución Exenta N° 489, de 9 de febrero de 2012 de SENDA;
- 2.- Que en la referida licitación pública se presentó un único oferente, a saber don Luis Alejandro Díaz Arias;
- 3.- Que la oferta presentada por don Luis Alejandro Díaz Arias, fue declarada inadmisibles por no cumplir con un requisito exigido en las bases administrativas y técnicas, lo cual fue sancionado mediante Resolución Exenta N° 1.020, de 20 de marzo de 2012 del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol;
- 4.- Que por consiguiente y no habiéndose recibido otras ofertas, el servicio licitado no pudo ser adjudicado;
- 5.- Que el servicio de aseo requerido es un servicio indispensable para la Dirección Regional de SENDA de La Araucanía;
- 6.- Que el artículo 10 N° 7 letra l) del reglamento de la Ley N° 19.886, permite acudir al trato directo "cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo";
- 7.- Que en consecuencia se configura la causal precedentemente señalada;
- 8.- Que para los efectos de contratar el servicio de aseo de las dependencias de SENDA de la Dirección Regional de La Araucanía, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA requirió a don Luis Alejandro Díaz Arias la presentación de una cotización para la referida prestación;
- 9.- Que acompañada la referida cotización por don Luis Alejandro Díaz Arias y aceptada por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, procede suscribir con él, bajo la modalidad de trato directo la ejecución del servicio de aseo de las dependencias de Dirección Regional de SENDA de La Araucanía;
- 10.- Que la prestación del servicio de aseo requerido se regirá en cuanto a sus especificaciones técnicas, condiciones contractuales, multas y en las demás disposiciones que resulten aplicables, a lo dispuesto en las bases administrativas y técnicas de la licitación pública ID N° 673624-1-L112, aprobadas por la Resolución Exenta N° 489, de 9 de febrero de 2012, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA;

11.- Que la autorización para contratar bajo la modalidad de trato directo con don Luis Alejandro Díaz Arias requiere para su perfeccionamiento de la dictación del correspondiente acto administrativo que la sancione, razón por la cual vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, para contratar con don Luis Alejandro Díaz Arias, RUT N° 15.986.023-K, bajo la modalidad de trato directo y por los motivos antes señalados, el servicio de aseo de las dependencias de la Dirección Regional de SENDA de La Araucanía.

ARTICULO SEGUNDO: El convenio que se suscribirá con don Luis Alejandro Díaz Arias, tendrá una vigencia de 12 meses a contar de la fecha de suscripción del mismo.

ARTICULO TERCERO: El gasto que irrogará la contratación antes referida, ascenderá a la cantidad total de \$ 3.141.600.- IVA incluido.

El pago de la cantidad antes indicada se efectuará en 12 cuotas mensuales, iguales y sucesivas de \$ 261.800.- cada una.

Los pagos que se efectúen durante el año 2012, se financiarán con cargo a los recursos consultados en el ítem 05.09.01.22.08.001 del presupuesto del sector público vigente.

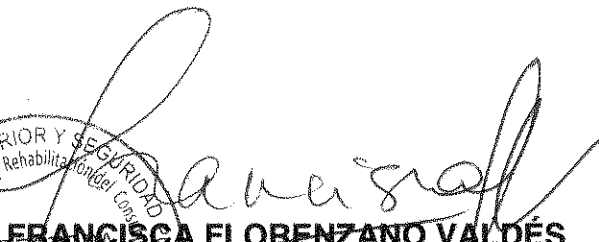
Los pagos que se efectúen durante el año 2013 se imputarán a la ley de presupuesto vigente del referido año y siempre que dicha ley contemple los recursos necesarios.

El pago de cada una de las cuotas se realizara previa entrega de la correspondiente boleta o factura debidamente visada por la División de Administración y Finanzas y siempre que el acto administrativo que aprueba el convenio respectivo se encuentre totalmente tramitado.

ARTICULO CUARTO: En conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios en el presente caso, debido a los motivos que hacen procedente la contratación, no es necesario contar con las tres cotizaciones exigidas para el trato o contratación directa.

ARTICULO QUINTO: En virtud de lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de la Ley 19.886, la presente resolución deberá ser publicada en el portal www.mercadopublico.cl dentro del plazo de 24 horas desde su dictación.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLIQUESE A TRAVÉS DEL PORTAL www.mercadopublico.cl


FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y
ALCOHOL, SENDA

(Circular stamp: MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD, Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENA, REPUBLICA DE CHILE)

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS



CERTIFICADO N° 528

FECHA 29-03-2012

La jefa de presupuesto, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
DETALLE	Autoriza contratar con Luis Alejandro Díaz Arias, bajo la modalidad de trato directo y por el motivo que indica, el servicio de aseo de las dependencias de la Dirección Regional de SENDA de la Araucanía.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	22.08.001
Presupuesto Vigente	2.933.162.000
Comprometido	788.197.134
Presente Documento Resolución Exenta	3.141.600
Saldo Disponible	2.141.823.266



RITA GONZALEZ GELVEZ
JEFA DE PRESUPUESTO



“SERVICIOS INTREGRALES.”

Especificaciones Técnicas

DESCRIPCION DEL PERSONAL

Nuestra empresa se ha caracterizado por el personal idóneo y necesario para satisfacer todas las necesidades en las instituciones en las cuales se presta el servicio actualmente.

Las condiciones de trabajo en las que se desenvuelven nuestros colaboradores es de:

- Un sueldo acorde a la jornada trabajada, además de su *Gratificación del 25% del sueldo imponible, con un tope de 4,75 Ingresos Mínimos Mensuales, conforme al Art. 50 del Código del Trabajo.*
- Bonificación, según acuerdo de ambas partes.
- Cancelación y pago de Planillas previsionales.
- Contrato Indefinido (Obra o servicio, el cual se entiende hasta que dure la relación comercial entre la institución y la empresa).

El horario a realizar las labores sera de:

Lunes a Viernes : 08:00 a 10:30 Hrs

Un sábado al mes : 09 a 13 Hrs.

Para la instalación se consideran Dos personas, para realizar las labores especificadas mas adelante.

MATERIALES E INSUMOS

Serán proporcionado de forma mensual, el total en cantidad y calidad todos los elementos necesarios para la realización de los trabajos considerando productos de calidad, los que estarán disponible en todo momento para ser supervisados por el encargado.

Se solicita un lugar seguro, proporcionado por la institucion, para guardar los insumos, y elementos de nuestra empresa, para evitar el deterioro, mal uso y estorbar a los funcionarios.

MAQUINARIA. Uso en caso de aseo general o requerimientos especiales

1	Maquina de lavado de piso. Industrial marca "Taski"	Ideal para fregar; dar brillo; lavar; tratar maderas, baldosas, etc.
1	Maquina aspiradoras de polvo. Industrial marca "RIDGI"	Para pisos duros, alfombras y tapices. Todas Industriales
1	Maquina Encerredaroa"	Para pisos duros

2.- Insumos y Materiales : Destinados según los requerimientos necesarios de la instalacion

Nombre Insumo	Uso
Virutilla	Desmanchado de Piso
Cloro Liquido y Cloro Gel	Desinfectante
Restaurador de pisos.	Ayuda a mantener el piso
Desengrasante mecánico	Para desmanchar, pisos, alfombras paredes y muebles
JATO, desincrustante.	desincrustante.manchas de largo tiempo
Pulidor de metales	Mantenedor de metales
Mantenedor de pisos	Limpieza de pisos de ceramicos, baldosas, etc
Shampo de alfombras	Lavado de alfombras
Ceras autobrillantes, emulsión	Encerar todo tipo de pisos
Purex, en dos presentaciones (polvo-crema)	Desmanchar artefactos limpieza de baños,
Alcohol 90%	Limpieza y desinfectado de artefactos
Lavalozas	Lavado de loza
Limpia Vidrios	Manetncion de vidrios internos y mamparas
Lustramueble	Mantenedor de muebles
Escobillones para teclado	Limpieza entre teclas
Paño de sacudir	Para limpiar distintas superficies
Paño Spongi	Paño para lavado de poza y mantención de cocina
Esponjas abrasivas	Para limpiar distintas superficies
Escobas	Barrido y limpieza
Escobillas	Para limpiar distintas superficies, cacina, baños muebles
Palas	Recolección de basura
Guantes de goma y procedimientos	Realizar limpieza con liquidos apropiados y de desinfección
Plumeros	Retiro de polvo
Trapeadores	Para lavar distintos tipos de pisos
Bolsas de basuras.	Según necesidad del servicios
Otros insumos, requeridos por la institución según necesidad	

TRABAJOS A REALIZAR

Labores que deberán efectuarse diariamente:

- Aseo de entrada y pasillos.
- Aseo de todas las oficinas y dependencias de la dirección indicada.
- Instalación de aromatizadores (aromatización diaria y de forma continua. La mantención de los equipos debe ser mensual, al igual que la recarga para el período siguiente)
- Limpieza y/o aspirado de superficie de alfombras, pisos.
- Barrer, trapear y dar brillo a pisos no alfombrados.
- Limpieza de vidrios interiores.
- Lavado y secado de platos, tazas y vasos.
- Desempolvar y mantener sillones, lámparas, cuadros, mesa de centro, etc.
- Limpieza de salas de baños, desinfección, sanitización y aromatización general de los baños y su mantención.
- Limpieza de salas multiuso.
- Limpieza de espejos y elementos decorativos como también cuadros y letreros informativos.
- Limpieza de estaciones de trabajo, sillas, sillones, aparatos telefónicos, estantes, mobiliario y artículos de escritorio.
- Limpieza de equipos (PC, impresoras, fotocopiadoras, refrigeradores, microondas, ventiladores, etc.)
- Recolección y retiro de basura de papeleros, oficinas, baños y cocina.
- Limpieza y lavado de ceniceros.
- Limpieza y orden de cocina y utensilios relacionados.
- Recambio de papel higiénico, toalla de papel, jabón líquido y alcohol gel.
- Limpieza de equipos de calefacción, extintores de incendio y elementos accesorios.
- Aseo de baño, oficina, piso en general, estantería, cajas y otras necesarios)

Labores que deberán efectuarse semanalmente:

- Encerado y abrillantado de todo tipo de pisos, si corresponde.
- Limpieza de muros interiores, marcos de puerta y ventanas, zócalos, guardapolvos e interruptores.
- Desempolvar y limpiar persianas.
- Limpiar, desinfectar y desodorizar pisos y artefactos de baños y cocina con productos de aseo adecuados.
- Lubricar con lustramuebles, los muebles que correspondan.
- Limpieza y abrillantado de manillas y otros.
- Limpiar y desmanchar tapiz de sillas, con tratamientos adecuado.
- Lavar y desinfectar tachos de basura y papeleros.
- Aplicar insecticidas.
- Limpieza de plantas naturales y artificiales.
- Aspirar mobiliario.
- Limpiar mobiliario tapizado.

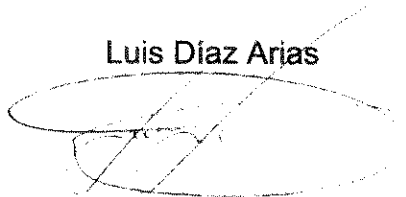
Labores que deberán efectuarse mensualmente:

- Limpieza de alfombras, eliminando manchas.
- Instalación, mantenimiento y recarga de líquidos de contenedores químicos higiénicos (una vez realizada la instalación, el proceso de mantenimiento y recarga debe ser, al menos, mensualmente)
- Mantenimiento de los aromatizadores.

Labores que deberán efectuarse semestralmente

- Sanitización de baños y cocina
- Lavado de alfombras en general.

Luis Díaz Arias

A handwritten signature in black ink, which appears to be 'Luis Díaz Arias', is written over a faint, circular stamp or watermark.

**ADMINISTRACION EDIFICIO
SEDE GOBIERNO IX REGION**

CERTIFICADO

El Gobernador Provincial de Cautín y Presidente del Consejo de Administración del Edificio Sede Gobierno IX Región, quien suscribe, certifica que la empresa **ALEMSI SERVICIOS INTEGRALES**, cuyo representante legal es el Sr. Luis Alejandro Díaz Arias; presta servicios de aseo a la Administración del Edificio desde el 15 de enero de 2009.

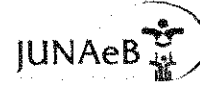


CHRISTIAN R. DULANSKY ARAYA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE CAUTIN Y
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DEL EDIFICIO SEDE GOBIERNO IX REGION

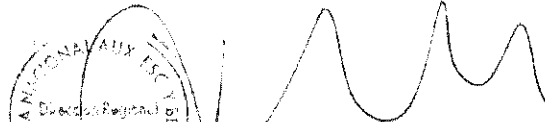
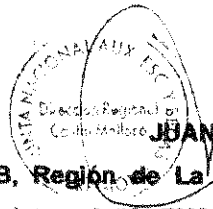
TEMUCO, 19 de enero de 2009



GOBIERNO DE CHILE
JUNAEB



CERTIFICADO

JUAN DAZA LIZANA, Director Regional JUNAEB, Región de La Araucanía, certifica que la *Empresa de Aseo Integral "ALEMS"*, representada por don Luis Díaz Arias, presta, de manera eficiente, servicios de aseo, portería y estafeta, en nuestra Institución, desde el 01 de enero del año 2009, a la fecha del presente documento.

Dado a petición del interesado para los fines que estime conveniente.


En Temuco, a veintiún días del mes de diciembre del año dos mil nueve.



CERTIFICADO

El Jefe Administrativo de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación Región de la Araucanía, quien suscribe, certifica que la empresa de Servicios de Aseo "ALEMSI SERVICIOS INTEGRALES" representada por Don LUIS DIAS ARIAS R.U.T. 15.986.023 - K, se encuentra prestando servicios en esta Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación según contrato vigente desde el 01 de Diciembre 2008.

Se extienda el presente certificado a petición del interesado para los fines que estime conveniente.

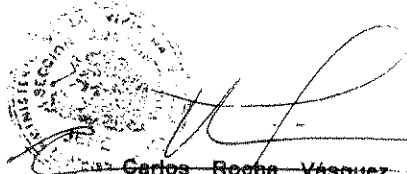

SECRETARIA MINISTERIAL DE
PLANIFICACION Y COORDINACION
JEFE
ADMINISTRATIVO
IX REGION DE LA ARAUCANIA
JORGE ENDARA ELGORRIAGA
JEFE ADMINISTRATIVO
SERPLAC IX REGION

JEE/jtl.

Temuco, Enero de 2009.



CERTIFICADO N° 0142 /



~~Carlos Rocha Vásquez~~, Jefe (S) de la Sección Administrativa de la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Minvu Región de la Araucanía, certifica, conocer a la Empresa de aseo, **ALEMSI SERVICIOS INTEGRALES**, de propiedad de don **LUIS ALEJANDRO DIAZ ARIAS**, quien mantiene contrato vigente con esta Secretaría Regional Ministerial, desde al año 2007.

Dicha Empresa, se ha caracterizado por la honestidad de sus trabajadores, el compromiso y la calidad del servicio que presta en esta Seremi.

Se otorga el presente certificado a petición del interesado, para los fines que estime convenientes.

Dado en Temuco a diecinueve días del mes de Enero de dos mil nueve.-



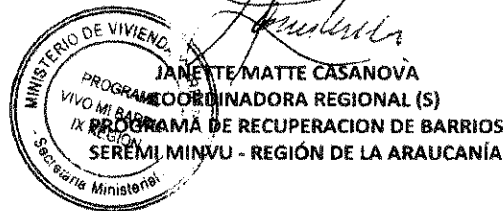
CERTIFICADO

La Coordinadora Regional (S) del Programa de Recuperación de Barrios que suscribe, certifica que la Empresa ALEMSI Servicios integrales quienes prestan servicios de aseo y mantención al Programa de Recuperación de Barrios en las dependencias ubicadas en Claro Solar N° 835 Of 601, de la ciudad de Temuco, durante el periodo comprendido entre agosto de 2007 a la fecha.

Durante el período señalado el servicio prestado es oportuno y de calidad.

Se emite el presente certificado a solicitud del interesado y para los fines que estime convenientes.

Dado en Temuco a diecinueve días del mes de enero de dos mil nueve.



JMC/mgr

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Archivo



GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACIÓN

DIRECCION REGIONAL IX REGION

CERTIFICADO


ANGEL MONET LAZARAN, Director Regional Subrogante, del Servicio de Registro Civil e Identificación, Región de la Araucanía, Certifica, que teniendo como base Licitación Pública en el Portal de Adquisiciones Chilecompra, la Empresa LUIS ALEJANDRO DIAZ ARIAS, Rut N° 15.986.023-k, se adjudicó Contrato de Aseo Integral a contar del 01/01/2008, para las Oficinas de la Dirección Regional, ubicada en Claro Solar N° 875, tercer piso; Oficina de Temuco ubicada en Claro Solar N° 875, primer piso; Unidad Jurídica Regional, ubicada en Lynch N° 550 y Oficina Multiservicios del Mall Portal Temuco ubicada en Avenida Alemania N° 0671 tercer piso local 308, del Servicio de Registro Civil e Identificación de la Araucanía.

En el marco de la Gestión de los Contratos realizada Trimestralmente por esta Dirección Regional, este Servicio a sido evaluado satisfactoriamente.

Se extiende el presente certificado a petición del interesado, para los fines que estime conveniente.

Saluda Atentamente




ANGEL MONET LAZARAN
Director Regional Subrogante
Servicio Registro Civil e Identificación
Región de la Araucanía

A los certificados anteriores, se suman los enviados a la oficina de parte de la institución. A
Además agregar que por problemas administrativos y tiempo hay certificados que serán
proporcionados a partir del 21 de enero del presente año, por lo que rogamos tener presente,
en el caso que los requieran para comprobar mas instituciones.
esperando su comprensión

Luis Díaz A.

Experiencia Oferente

Nombre Institución Pública o Privada	Vigente Si/No	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Nombre Contacto	Teléfono Contacto
Intendencia Regional. Gobierno Regional. Gabinete Regional	SI	2008	2011	Yerko Reyes	208208
Administración sede gobierno Regional de la Araucanía	NO termino por Terremoto	2008	2010	Jaqueline Varas	213084
PROCHILE	SI	2010	2013	Hugo Navarrete	271389
SERPLAC IX Rgn.	SI	2006	2012	Jorge Endara	212968
Contraloría Regional	Si	2009	2012	Rosa salasar	294936
Gobierno Regional de la Araucanía	SI	2009	2012	Guillermo Rodrigues	77678527
Secretaría Regional de Educación	Si	2010	2011	Angela Niripil	968981
Ministerio de Vivienda y Urbanismo de la IX Región de la Araucanía.	SI	2007	2012	Carlos Rocha	964209
JUNAEB ANGOL Y TEMUCO	SI	2008	2012	Ada Isler	944340
Intendencia Regional. Dpto. de Administración y Finanzas.	SI	2008	2011	Yerko Reyes	208208
Intendencia Regional. Dpto. de protección civil y Social.	SI	2009	2011	Yerko Reyes	208208
CONACE Ix Rgn	SI	2009	2011	Claudio Lover	208210
Registro Civil e Identificación Región de la Araucanía. Dirección Regional.	SI	2008	2012	Sra. Cecilia Vera	297718
Registro Civil e Identificación Región de la Araucanía. Oficinas Temuco.	SI	2008	2012	L Gifuentes i	297733
Posición Efectiva y Defunciones del Registro Civil e Identificación. Temuco.	SI	2008	2012	S Meronica a	297724
Registro Civil e Identificación Región de la Araucanía. Servicios Automotriz.	SI	2008	2012	L Gifuentes i	297733
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.	SI	2009	2012	Sra. Maria Ester Becerra	944336
SERNAGEOMIN	SI	2011	2013	Nadia Zarate	270700
Ministerio de Obras Públicas. Dirección General de Aguas	SI	2009	2011	Sr. Patricio Araya	462176
Ministerio secretaria general de gobierno	NO	2008	2009	Ines Roa	Fono: 213032
Servicio Fondo Nacional de Salud. FONASA-	SI	2008	2010		

Servicio de Salud. secretaria Ministerial de Salud.	NO	2006	2008	Jorge Thomson	551651
Electrocom Materiales Electricos	SI	2007	2012	Sr Issac verdugo	230800
CODINER Transmisión y Distribución de energía eléctrica. Oficinas comerciales	SI	2005	2012	Sr Héctor Villagran	210037
INVERLUZ S.A	SI	2008	2012	Sra Marcia Vergara	277277
CODINER Bodegas y equipos Técnicos.	SI	2005	2012	Sr Natalio	226466
Transporte MAC CARGO EXPRES Ltda.	SI	2005	2012	Sra Ruth Horstmeier	232111
M & R Servicios Computacionales.	SI	2004	2012	Sr Javier Riffo	520652
Inmobiliaria Rio Donguil Ltda.	SI	2005	2012	Sr Cesar Marchant	293715
Semillas Baer	SI	2006	2012	Sra. Juliette	371036

Nuestra empresa ha permanecido por años en Instituciones que han confiado en nuestro grupo de trabajo; además contamos con certificados que acreditan los contratos suscritos, con las entidades publicas y privadas, las que pueden ser solicitadas si lo requieren.



“SERVICIOS INTREGRALES.”

Oferta Económica.

Cotizacion Económica

Temuco 20 de Marzo 2012

Señores

SENDA IX Region

Junto con saludar, Nuestra empresa con mas de ocho años de experiencia en el rubro de los servicios de aseo y mantención, en instituciones publicas como en el area privada, hace llegar a usted cotización por servicios de Aseo, mantención en dependencias de SENDA, el detalle económico es el siguiente.

SENDA IX Region

MENSUAL

Neto	\$ 220.000.-
Iva	\$ 41.800.-
<u>TOTAL</u>	<u>\$ 261.800.-</u>

ANUAL

Neto	\$ 2.640.000.-
Iva	\$ 501.600.-
<u>TOTAL</u>	<u>\$ 3.141.600.-</u>

Los valores mencionados, se basan a los ofrecidos en los anexos, técnicos, con el personal, maquinarias e insumos idóneos para el

Esperando buena recepción, se despide atentamente


Luis Díaz Arías
ALEMSI Servicios Integrales

**alemsi**